

En la ciudad de San Salvador, el veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

- I. Que referente a la obligación que tienen las entidades públicas de publicar la información oficiosa, la normativa vigente indica que se debe publicar los informes de Rendición de Cuentas.
- II. Que, en relación a los informes de Rendición de Cuentas, se informa que no hay información que publicar en el Portal de Transparencia para dicho estándar, porque no se ha generado dicho documento para el periodo del tercer trimestre de dos mil veinticuatro. Y no habiendo más que hacer constar, se extiende la presente acta.

scar Machado

Oficial de Información